



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JENIFER ISABEL MONSALVO ANAYA, DOMIGA ISABEL ANAYA GUETTE Y JAVIER MONSALVO CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES. RADICADO UNICO 08001-31-05-011-2017-00215-01, y Radicación Interna # 64.907-A. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinte (2020), ...”

RESUELVE:

“...PRIMERO: REVOCAR la sentencia del 29 de noviembre del 2018, dictada por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla, para en su lugar disponer ABSOLVER a la demandada de las pretensiones incoadas en su contra.

SEGUNDO: Costas en primera instancia a cargo de la parte actora. Las agencias en derecho serán fijadas por el Juzgado de origen en auto separado.

TERCERO: Sin costas en ésta instancia. ...”

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO (Salvamento Parcial de Voto).

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy cinco (05) de agosto del dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diez (10) de agosto del dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral